AL DESPACHO de la señora juez pasa la presente diligencia. Con el fin informar que el Ministerio de Trabajo allegó la Resolución No. 358 del 15 de marzo del 2019. Sírvase proveer Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ADRIANA ISABEL COTE TOBAR
Secretaria Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno 2021

AUTO-250-S

Revisado el expediente se observa que el Ministerio del Trabajo allegó la Resolución No. 000358 de marzo del 2019, prueba de oficio solicitada por el Despacho en audiencia del 17 de septiembre del 2021, visible a folios 346 a 357. Por Secretaría, **PÓNGASE** en conocimiento de las partes los documentos señalados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCIS FLOREZ CHACÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, **2 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ADRIANA ISABEL COTE TOBAR
Secretaria Ad-hoc